

Expediente: **711/24-A3**

Carátula: **BIGNON PEDRO LORENZO C/ CEIVAC S.A.S. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **10/06/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20217952337 - BIGNON, PEDRO LORENZO-ACTOR

90000000000 - CEIVAC S.A.S., -DEMANDADO

27270173735 - NAVAJAS, HECTOR ANIBAL-DEMANDADO

27270173735 - TORRES, AIDA MERCEDES-DEMANDADO

27270173735 - NAVAJAS, HECTOR ANIBAL-REPRESENTANTE LEGAL/ADMINISTRADOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 711/24-A3



H105035710559

JUICIO: BIGNON PEDRO LORENZO c/ CEIVAC S.A.S. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°711/24-A3. Juzgado del Trabajo IX nom

San Miguel de Tucumán, junio de 2025.

Proveyendo la presentación de la letrada Mariel Grunauer de fecha 09/06/2025:

De la tacha formulada al testigo Katz, Aragón y Martínez deducida en tiempo y en forma, **SE CORRE TRASLADO** a la parte contraria por el término de TRES (03) DÍAS, de conformidad a lo normado por el art. 187 del CPCC, supletorio. A tales efectos, se hace saber a los letrados, que la presentación referida se encuentra incorporada en el presente cuadernillo de puebas, digital para su toma de conocimiento.

En consecuencia **NOTIFICAR** la presente en los domicilios digitales constituidos por las partes, conforme a lo dispuesto en el art. 18 del CPL, el art. 199 del CPCC, supletorio, y el art. 60 de la Acordada N° 1562/22 de la CSJT

A las pruebas ofrecidas: resérvense para ser proveídas las mismas una vez que la contraparte conteste el traslado ordenado previamente, o en su defecto, opere el vencimiento del plazo otorgado.SDRG. Juzgado del Trabajo IX nom

Actuación firmada en fecha 09/06/2025

Certificado digital:

CN=REY Horacio Javier, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20224140860

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.